

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el anterior escrito. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., diez de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2018 - 0040

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, la aceptación al cargo de curador ad-litem allegada por el abogado DANIEL ESTEBAN HURTADO. REY.

Secretaría, proceda a notificar al auxiliar de la justicia el auto de mandamiento de pago, por el medio más idóneo.

Devuélvase el despacho comisorio 0065 al Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 048

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

